

**ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD.**

APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD DEL MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

**Fecha:** 21/05/20**Hora Inicio:** 10:00**Hora Fin:** 11:00**Páginas:** 3**Lugar de la reunión:**

La reunión tiene lugar de forma virtual a través del correo electrónico.

---

**Asistentes:**

1. Guillermo Domínguez Fernández	U. Pablo de Olavide	Sevilla
2. José Cepedello Boiso	U. Pablo de Olavide	Sevilla
3. Alicia Jaén Martínez	U. Pablo de Olavide	Sevilla
4. Francisco Javier Álvarez Bonilla	U. Pablo de Olavide	Sevilla
5. José María Fernández Vázquez	U. Pablo de Olavide	Sevilla
6. Anne Aubry	U. Pablo de Olavide	Sevilla
7. Ricardo Iglesias Pascual	U. Pablo de Olavide	Sevilla
8. Raquel Flórez López	U. Pablo de Olavide	Sevilla
9. María de los Reyes de la Vega Sánchez	U. Pablo de Olavide	Sevilla
10. Federico París García	U. Pablo de Olavide	Sevilla
11. María Beatriz Hernández Jiménez	U. Pablo de Olavide	Sevilla
12. Marcos Rodríguez Sánchez	U. Pablo de Olavide	Sevilla
13. Esther Carrizosa Prieto	U. Pablo de Olavide	Sevilla
14. Sonia Casal Madinabeitia	U. Pablo de Olavide	Sevilla
15. Patricia Frances Moore	U. Pablo de Olavide	Sevilla
16. Samuel Corona Corrales	U. Pablo de Olavide	Sevilla
17. Sara Ballesteros Cisma	Alumnado	

---

**Orden del día:**

- 1. Aprobación, si procede, de las adendas realizadas en las guías de Prácticas y TFM con motivo del estado de alarma.**
- 2. Ruegos y Preguntas.**
  1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ADENDAS REALIZADAS EN LAS GUÍAS DE PRÁCTICAS Y TFM CON MOTIVO DEL ESTADO DE ALARMA.

La dirección del máster pasa a comentar los fundamentos de la realización de las adendas.

La situación de Estado de Alarma, iniciada el 16 de marzo de 2020, ha impedido la realización de la segunda y tercera fase de las prácticas en el ámbito de la docencia presencial. El alumnado sólo ha superado el 25 % del total de forma presencial, durante la primera fase llevada a cabo con normalidad en el mes de enero.

Dada la especial imbricación existente entre la asignatura de Prácticas y la estructura del TFM, el núcleo esencial de las modificaciones que deben implementarse sobre la base de los objetivos y competencias establecidos en la Guía común original del TFM para todos los itinerarios, en el presente curso 2019-2020, vienen derivadas de las adaptaciones llevadas a cabo en la asignatura de Prácticas, motivadas por la imposibilidad de desarrollarlas, en sus dos últimas fases, en el ámbito de la docencia presencial, en los centros educativos, debido al estado de alarma Covid-19.

Sobre la base de las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 14 de abril de 2020, para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de estudiantes por medios no presenciales en los títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, del Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20 de 11 de abril de 2020, del Acuerdo de REACU (Red Española de Agencias de la Calidad Universitaria) de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19 y de las Orientaciones de la conferencia de decanos/as de educación para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza (PDE) de los grados de educación infantil, de educación primaria y del máster de secundaria ante la suspensión temporal de la presencialidad derivada del COVID-19 (curso 2019-20); la Comisión Académica ha aprobado el diseño de una estrategia docente alternativa que permita cubrir, de manera no presencial, los objetivos y las competencias establecidas en dicha "Guía de Prácticas" atendiendo a los diversos escenarios que puedan producirse, en virtud de la evolución del curso escolar en los niveles afectados y de las decisiones de la Consejería y de la Delegación de Educación en Sevilla en relación con las necesarias modificaciones que deberán realizarse, en consonancia, en el Convenio de realización de las prácticas MAES.

Se presentan las adendas a las guías de Prácticas y TFM elaboradas en el seno de la Comisión Académica con motivo del estado de alarma y su repercusión en el curso normal de las Prácticas del alumnado.

Se especifican la Memoria del "Plan de Intervención Educativa" como actividad alternativa para la segunda fase de prácticas del MAES-UPO 2019-2020 (aplicada a un escenario excepcional de docencia no presencial) y las Directrices Generales sobre la adaptación de la estructura del TFM al escenario excepcional de ausencia de prácticas presenciales generado por el estado de alarma Covid-19.

Ambas adendas de Prácticas y TFM son aprobadas por unanimidad de los miembros de la CGIC, para su posterior aprobación por la Comisión de Calidad de Postgrado.

## 2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.